

Octubre 23 de 2014

Señor  
**CARLOS AUGUSTO SAAVEDRA RUEDA**  
Representante Legal  
EDIFICIO MIXTO MEDICAL P.H  
Calle 7 N° 39 - 107  
Medellín

1064  
**2014109458**

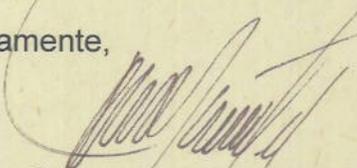
**ASUNTO: Constancia de conexión a la red pública de alcantarillado.**

En atención a su comunicación del 7 de octubre de 2014, radicada en Empresas Públicas con el número 2014170618, en la cual solicita la constancia del asunto por requerimiento ambientales y sanitarios, Empresas Públicas de Medellín E.S.P. informa que el EDIFICIO MIXTO MEDICAL P.H., localizado en la calle 7 N° 39 - 107, del municipio de Medellín, con NIT 900.701.138-0 y cuyo representante legal es el señor Carlos Augusto Saavedra Rueda, es usuaria de los servicios de acueducto y alcantarillado que presta Empresas Públicas.

En el momento de la visita, el EDIFICIO MIXTO MEDICAL P.H., cumple con los requisitos exigidos por Empresas Públicas de Medellín E.S.P., para que sus aguas residuales puedan ser vertidas al sistema de alcantarillado.

Adicionalmente, es importante informar que en cualquier momento la Autoridad Ambiental Competente, podrá exigir el trámite del permiso de vertimientos a los clientes que se encuentran conectados al sistema de alcantarillado, de acuerdo con la decisión que adoptó la sala de lo Contencioso Administrativo del Consejo de Estado (13 octubre de 2011), al suspender provisionalmente el parágrafo 1 del artículo 41 del decreto 3930 de 2010.

Atentamente,



**JOAQUÍN ALBERTO MONTAGUT MEJÍA**  
Profesional Mantenimiento Aguas  
Unidad Operación y Mantenimiento  
Gestión Aguas Residuales

JAMM/2014170618

*estamos ahí.*